

Datos Generales

Gaceta N°:	21960
Fecha de la Gaceta:	27/01/1992
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N-1
Fecha de la Norma:	30/04/1991
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	COPIESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

Título:	FALLO DE 30 DE ABRIL DE 1991.
Comentario:	Mediante el citado Fallo, la Corte Suprema de Justicia, en Pleno, declaró inconstitucional la frase "HASTA TANTO EXISTA SENTENCIA EJECUTORIADA EN SU CONTRA", la cual corresponde al artículo 2099-A del Código Judicial. TEMAS RELACIONADOS: INCONSTITUCIONALIDAD, CODIGO JUDICIAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

Temas Relacionados

CODIGO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD

Referencias

FALLO S/N-1						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N-1						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	29	25/10/1984	20199	06/12/1984	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL LA FRASE "HASTA TANTO EXISTA SENTENCIA EJECUTORIADA EN SU CONTRA"	El presente fallo declaró que era inconstitucional la frase "hasta tanto exista sentencia ejecutoriada en su contra".

Jurisprudencia Constitucional
